



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00018-00
Demandante: Carlos Arturo Bolívar
Demandado: María del Carmen Palacios Bermúdez y otros
Proceso: Titulación Predios

El día 23 de marzo de 2023 se recibió al correo institucional del juzgado, e-mail de la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, en el que se indica como asunto “*SOLICITUD AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION No. 264360000002-2023*”, y se adjunta comunicación dirigida este Juzgado de la que se lee corresponde a una citación de notificación respecto de la decisión proferida en el trámite catastral de rectificación del predio No. 254360000000000120225000000000, ubicado en el Municipio de manta y asociado al proceso de la referencia. Agregándose que en caso de no poderse atender la diligencia de notificación es posible autorizarse la notificación por medios electrónicos, por lo que anexa autorización de notificación electrónica.

Una vez revisado el proceso de la referencia, se observa que el señor CARLOS ARTURO BOLIVAR pretende la titulación del predio descrito anteriormente, sin embargo, este Despacho nunca solicitó a la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA trámite de rectificación o de actualización de linderos con efectos registrales, la única disposición dada por el Juzgado con relación a ese inmueble y a dicha entidad obedece a lo establecido en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012.

Por lo anterior, no es posible autorizar la notificación electrónica aludida a nombre del Juzgado y tampoco resulta competente el Despacho para efectuar la notificación al señor CARLOS ARTURO BOLIVAR, sin embargo, se informará a la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA la dirección de notificaciones que fue suministrada en la demanda por el señora CARLOS ARTURO BOLIVAR, con el fin de que la entidad proceda a efectuar la notificación que requiere, si ha bien lo tiene.

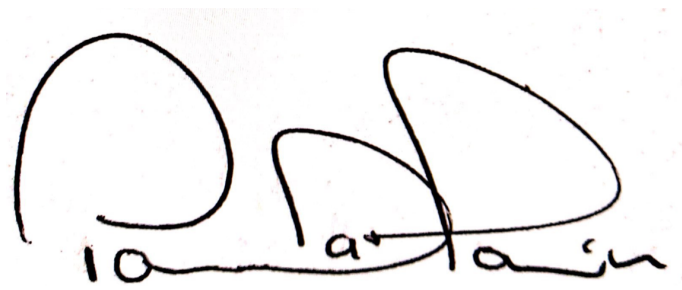
Por lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la autorización de notificación electrónica de la resolución 254360000002-2023 expedida por la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, para este Despacho Judicial, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaria ofíciase a la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA informando la decisión adoptada y remítase los datos de notificación suministrados por el señor CARLOS ARTURO BOLIVAR en el acápite de notificaciones de la demanda. Remítase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de abril de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 012



LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA